

MAYO 2025

Enfoka-Trends

CNAE 2025: una actualización obligatoria.

CNAE 2025: una actualización obligatoria.

La Seguridad Social ha comenzado a mandar un SMS a muchas personas trabajadoras. Si lo recibes, no te preocupes: es un mensaje oficial y totalmente seguro. Te están pidiendo que actualices tu código CNAE antes del 30 de junio desde tu área personal en la web de Import@ss.

El código CNAE es una combinación de letras y números que se utiliza para clasificar las actividades económicas que desarrollan las y los trabajadores por cuenta propia cuando se dan de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y también las empresas. Es fundamental que cada negocio se impulse el adecuado para cumplir correctamente con las gestiones vinculadas a la Seguridad Social y a las Haciendas Forales o Agencia Tributaria de manera adecuada, pero también es una herramienta de información clave para que el Instituto Nacional de Estadística (INE) lleve la cuenta de la actividad productiva y los principales sectores empresariales del país.

La palabra CNAE viene de las siglas de Clasificación Nacional de Actividades Económicas, la lista de códigos CNAE que se ha venido utilizando hasta ahora llevaba en vigor desde el año 2009. Pero con las numerosas transformaciones que se han producido en las últimas décadas en el tejido productivo, con la integración de nuevas tecnologías y plataformas digitales en la actividad empresarial y la desaparición de otras muchas, parecía claro que más temprano que tarde se produciría una actualización para contar con nuevos CNAEs y ahora, en 2025, ha llegado este cambio. Sin embargo, durante un tiempo la antigua clasificación convivirá con la versión actualizada.

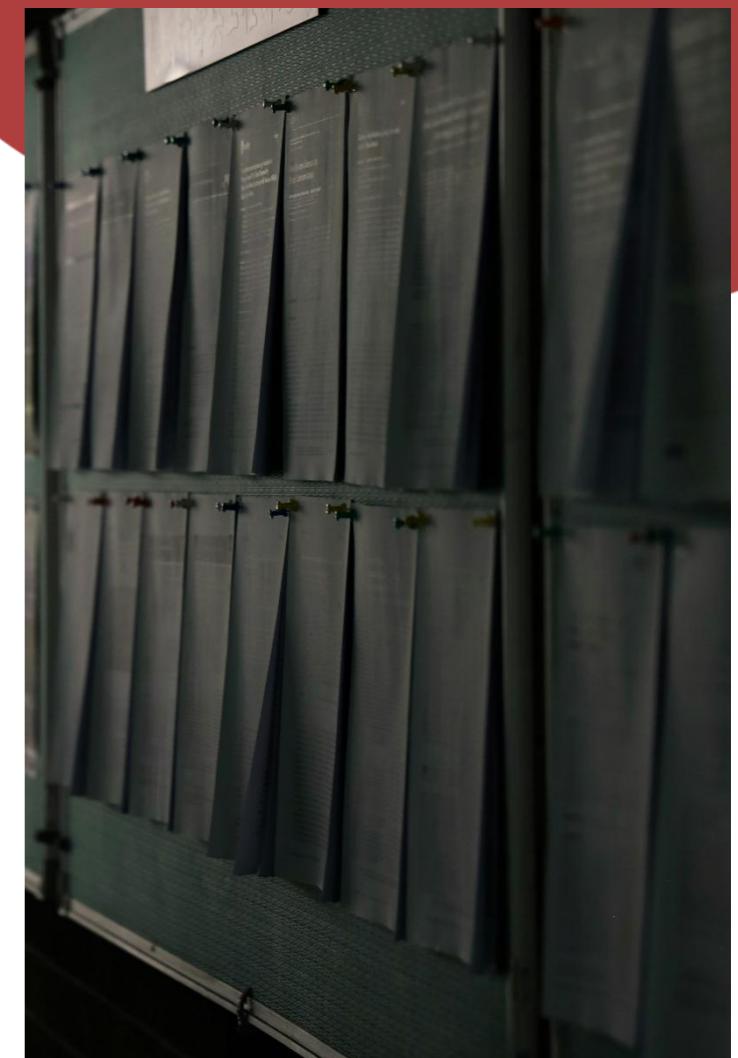


Imagen de [De An Sun](#) en [Unsplash](#)

CNAE 2025: una actualización obligatoria.

El listado de nuevos CNAEs 2025 se ha elaborado a partir de la revisión del sistema de clasificación de la Unión Europea (NACE) e internacional (ISIC), con el fin de armonizar los códigos y facilitar la comparación de las estadísticas económicas en el ámbito internacional.

Los nuevos códigos que tendrán que introducir tanto las personas sujetas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos como las empresas, se han diseñado para que el contenido de cada clase englobe con coherencia un conjunto de actividades económicas significativas en la economía nacional.

Si el anterior código que hasta ahora correspondía a tu actividad tiene una única equivalencia en la nueva lista, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) realizará el cambio de manera automática. Si, por el contrario, al código antiguo le corresponden distintas opciones de código en la lista de 2025, tienes que seleccionar la opción que se ajusta a la actividad o actividades económicas desempeñadas habitualmente.

A través de [este link](#) se puede acceder a un archivo Excel confeccionado por el INE con la tabla de correspondencias entre CNAEs 2009 y CNAEs 2025.

Además, si necesitas actualizar el código CNAE de tu negocio para codificar una determinada actividad económica en la CNAE 2025, el INE ha desarrollado una herramienta, llamada [CodIA](#) que te ayudará a hacerlo.

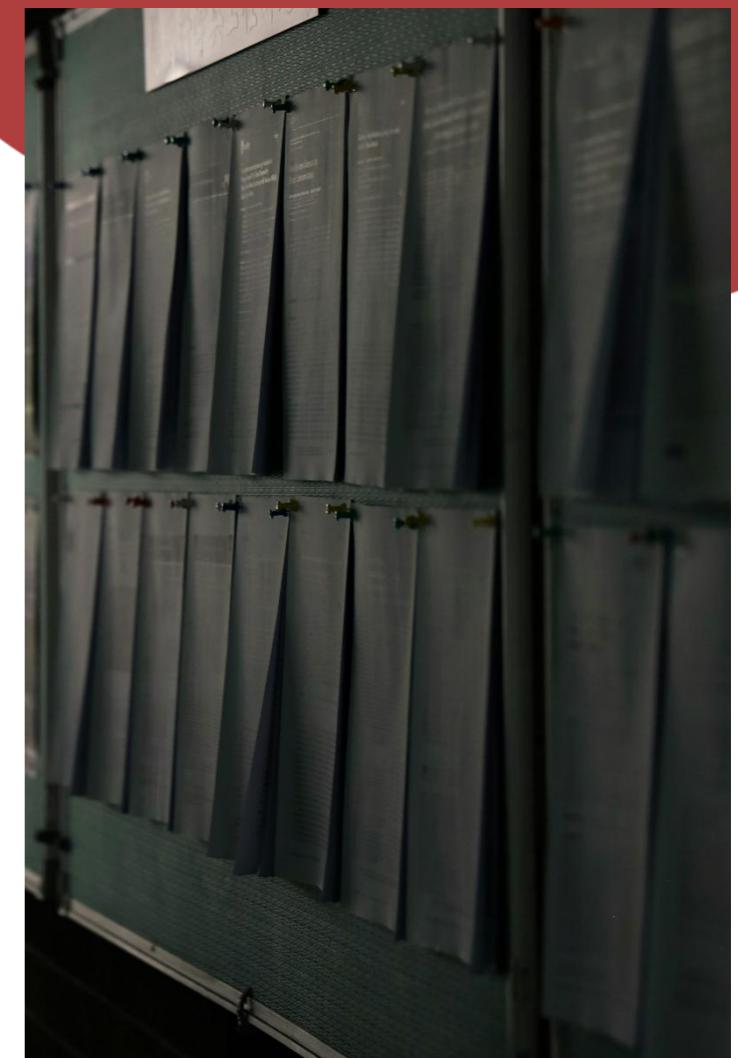


Imagen de [De An Sun](#) en [Unsplash](#)

CNAE 2025: una actualización obligatoria.

Basada en tecnología de aprendizaje automático. Esta herramienta permite, a partir de una descripción de la actividad económica y, si se conoce, el código de la CNAE 2009, obtener un listado de posibles códigos para dicha actividad.

Finalmente, para cambiar el código hay que acceder a [Import@ss](#), el portal digital de la TGSS, accesible desde dispositivos móviles, la página web y la sede electrónica del organismo.

Una vez dentro de la plataforma, hay que seleccionar «Tus datos de autónomo». En el apartado 'Actividad Profesional (CNAE)' saldrán dos opciones: 'Modificar' y 'Comunicar CNAE 2025', es esta última la que debes seleccionar.

Si la nueva clasificación nos ha asignado un nuevo código de actividad, deberemos seleccionarlo, ya que puede estar clasificada en distintos subapartados que en la vieja lista no estaban contemplados.

Hay que tener en cuenta que, en función de en qué categoría del CNAE se encuadre una actividad económica, le corresponderá un tipo concreto de cotización por accidente de trabajo y enfermedad profesional. Por tanto, en caso de un accidente laboral, un código CNAE incorrecto podría generar conflictos en la tarificación o incluso problemas legales.



Imagen de [De An Sun](#) en [Unsplash](#)

CNAE 2025: una actualización obligatoria.

Además, si no se actualiza correctamente esta información puede haber complicaciones de carácter administrativo. Por ejemplo, afectar a las cotizaciones de las personas trabajadoras a sueldo de personas dadas de alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos, gestionadas por la TGSS.

En cualquier caso, no hay que confundir la CNAE con el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). El primero tiene fines estadísticos mientras que el segundo es un código vinculado a impuestos como el IRPF o el IVA. Además, su numeración no tiene por qué coincidir.

El sector de comercio se ha visto afectado principalmente en dos aspectos con esta reestructuración:

- 1º. Se ha eliminado la división 45 (Venta y reparación de vehículos de motor), redistribuyéndola en otras divisiones según la actividad (venta al por mayor, al por menor o reparación y mantenimiento).
- 2º. Debido al auge del comercio online, se ha eliminado el criterio de clasificación del comercio al por menor según el canal de venta (en establecimientos, online, mercadillos, etc.).

Resumiendo, si tu código CNAE ha cambiado, deberás comunicarlo a través de Import@ss, el portal digital de la TGSS. La fecha límite para actualizarlo es el próximo 30 de junio. Si tu código CNAE sigue siendo el mismo, no tienes que hacer nada, ya que la Seguridad Social lo actualizará automáticamente.



Imagen de [De An Sun](#) en [Unsplash](#)

Bibliografía

- **Guillermo González(Legalitas, 2024)** *Novedad ¿Cómo queda la actualización de nuevos CNAEs 2025 y qué debes hacer para cambiarlo?* Recuperado el 30 de mayo de 2025 de <https://www.legalitas.com/actualidad/actualizacion-cnae>
- **Jorge Murcia (El correo, 2025)** *El trámite que están obligados a hacer todos los autónomos antes del 30 de junio.* Recuperado el 30 de mayo de 2025 de <https://www.elcorreo.com/economia/tu-economia/tramite-obligados-hacer-autonomos-antes-30-junio-20250513133233-nt.html>
- **Lucía Sicre García (Wolters Kluwer, 2025)** *Nuevos CNAE 2025: conoce la clasificación.* Recuperado el 30 de mayo de 2025 de <https://www.wolterskluwer.com/es-es/expert-insights/codigos-cnae-2025-nueva-clasificacion#como-encontrar-tu-codigo-cnae>
- **Manuel Gómez (Empleo Job, 2025)** *¿Eres autónomo? Tienes que actualizar tu CNAE antes del 30 de junio.* Recuperado el 30 de mayo de 2025 de <https://empleojob.es/eres-autonomo-tienes-que-actualizar-tu-cnae-antes-del-30-de-junio/>
- **Infoautónomos (2025)** *CNAE 2025: la actualización de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.* Recuperado el 30 de mayo de 2025 de <https://www.infoautonomos.com/blog/cnae-actualizacion/>
- **Tax Scouts (2025)** *CNAE 2025: cómo adaptarte a la nueva clasificación.* Recuperado el 30 de mayo de 2025 de <https://taxscouts.es/blog/cnae-2025>
- **Jaime Lloret (Gestores y asesores Lloret, 2025)** *CNAE 2025: Todo lo que necesitas saber sobre su actualización.* Recuperado el 30 de mayo de 2025 de <https://www.gestoresyasesoreslloret.com/cnae-2025>